



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 3 1 5 .:

LITUECHE, 2 1 MAR 2022 .:

“Rectifica Fuente Presupuestaria OC 5124-31-SE22”.

DAEM: 0215.-
18/03/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Presupuesto DAEM y Mantenimiento.
- El Memorandum Interno de fecha 18/03/2022 del Jefe (s) DAEM solicitando la modificación de fuente de financiamiento.
- El Ord. N° 70 del Director de Escuela Pulín solicitando la compra de materiales de ferretería.
- La Cotización del proveedor Maxval Spa.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (s) DAEM.
- La necesidad de adquirir los materiales para hacer reparaciones en la escuela.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30.
- Que, para cumplir con este requerimiento es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio de Suministro”.
- El proceso licitatorio ID 5124-44-se22 para adquirir materiales de ferretería mediante Convenio de Suministro.
- La Orden de compra 5124-31-SE22 aceptada por el proveedor.
- Las factura recepcionada del proveedor que presto los servicios a esta unidad.
- Que, es necesario realizar la modificación para evitar saldos negativos en la futura rendición de la subvención.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el ítem Presupuestario de la siguiente factura:

O.C. N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO	FUENTE PRESUPUESTARIA INICIAL	FUENTE PRESUPUESTARIA CORRECTA
5124-31-SE22	MAXVAL SPA	77.290.944-6	\$1.812.132	Recursos Mantenimiento	Presupuesto DAEM

- 2.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada “Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles”, con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


AURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/RDD/pyr


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

